



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

TALCAHUANO, 12 OCT 2022
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3281

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública denominada "SERVICIOS DE DIAS CAMA DE RESIDENCIA PROTEGIDA".
2. Solicitud de Compra Nro.1352 de fecha 28.09.2022, del Departamento de Gestión en Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
3. Consulta al mercado efectuada con fecha 14.09.2022, sin respuestas.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución N°16 del 17.12.2020 de la Contraloría General de la Republica que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2022, Ley 21.395 de fecha 15.12.2021.
9. Resolución Exenta N°3006 de fecha 24.08.2016 sobre Delegación de Facultades.
10. Resolución Exenta N°1527 de fecha 06.06.2019 subrogancia de la subdirección Administrativa de la Dirección del Servicio.
11. Resolución Exenta N°253 de fecha 31.01.2020 designa la Subrogancia de las Subdirecciones de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano.
12. Resolución N°1994 del 20.09.2021 que establece el orden de subrogancia del Departamento de Abastecimiento y Logística DSST 20.09.21.
13. Resolución Exenta N°2554 de fecha 17.08.2022 subrogancia de la Subdirección Administrativa de la Dirección del Servicio.
14. Resolución N°2263 del 08.10.2021 que estable el orden de subrogancia del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio Talcahuano.
15. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
16. Decreto Exento N°68 de fecha 04 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia del director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de 12.775 días de servicios de Días Cama de Residencia Protegida, para 35 usuarios con trastornos mentales severos, los cuales requieren cuidados constantes y que no tienen una vivienda o apoyo familiar que se puedan hacer responsables de sus cuidados, para un periodo de un año, dependientes del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) Que, revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, se ha estimado que el contrato no excederá de las 10.000 UTM, por lo cual no se requiere de toma de razón.
- d) Que, existen en el Mercado Proveedores para los servicios requeridos, a los que se desea acceder.
- e) Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, se confeccionaron las presentes Bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado Administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

- f) Que el Servicio de Salud Talcahuano, cuenta con la disponibilidad y recursos presupuestarios para la adquisición de los servicios.
- g) Que, en cumplimiento al art. 2 punto N°21 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003 y a lo establecido en el artículo 9° del D.F.L. N°1-19.653/2001, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de Libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, de igualdad que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1º. APRUÉBASE, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-42-LR22 para la Licitación Pública denominada **"SERVICIOS DE DIAS CAMA DE RESIDENCIA PROTEGIDA"** compuesta por las siguientes personas:

- Dra. Ximena Farias Jorquera, Jefa del Departamento de Salud Mental, en caso de fuerza mayor su suplente será el funcionario quien la subrogue o reemplace, Profesional del Depto. de Salud Mental.
- Lorena Cancino Lastra, Profesional del Departamento de Salud Mental, Referente Técnico, en caso de fuerza mayor, su suplente Hugo Silva Espinoza será quien la subrogue o reemplace
- Isabel Monsalves Burgos, Jefa Departamento de Abastecimiento y Logística, en caso de fuerza mayor su suplente será el funcionario quien la subrogue o reemplace, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.
- Carlos Taibo Díaz, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística, Encargado Administrativo del proceso licitatorio, en caso de fuerza mayor, su suplente será el funcionario que la reemplace o subrogue, Profesional del Depto. Abastecimiento y Logística.

2º. DÉJASE ESTABLECIDO que la Comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a lo temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"Anótese, Comuníquese y Publíquese en el
Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas"**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Abastecimiento y Logística.
- Depto. de Gestión en Salud Mental
- Depto. De Finanzas SST
- Administrador Institucional de Lobby:
pablo.zambranou@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes.